

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 211

Artículo Primero.- Con fundamento en lo establecido por el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los artículos 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, se aprueba realizar Espacio Solemne para conmemorar al C. Eugenio Garza Sada, el día 14 de Octubre del año en curso.

Artículo Segundo.- Con fundamento en lo establecido por el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los artículos 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, se aprueba instalar letras áureas que contengan el nombre de Eugenio Garza Sada, en el Muro de Honor de este Palacio Legislativo.

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los dos días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL